



Una Reforma Tributaria en movimiento

Paso a paso la primera gran reforma del gobierno de la presidenta Bachelet comienza a implementarse. A dos meses de la entrada en vigencia, la Reforma Tributaria ya tiene sus primeras medidas en marcha, nos abre un abanico de desafíos y también nos invita a un trabajo en conjunto con los contribuyentes para hacer una gradual y eficiente aplicación del cambio.

Luego del diseño, debate y aprobación legislativa, las políticas públicas se juegan el éxito en su implementación. Para el Ministerio de Hacienda, la implementación de la Reforma debe ser transparente y participativa, lo que sumado a su gradualidad permitirá a empresas y organismos públicos adecuarse a sus modificaciones con el tiempo necesario.

Para eso estamos promoviendo instancias de participación y difusión. Por ejem-

plo, ya se iniciaron una serie de capacitaciones a contadores y profesionales en todo el país, en el marco de una alianza estratégica con el Colegio de Contadores. Además, el SII implementó en su página web la sección especial "Reforma Tributaria" con información clave sobre el proceso.

Adicionalmente, estamos recibiendo la asesoría de organismos internacionales. Mientras el BID está apoyando la implementación y analizando el impacto de la Reforma en la recaudación fiscal, el Banco Mundial está midiendo el efecto que puede tener en la distribución del ingreso. Asimismo, el Ministerio ha solicitado el apoyo técnico al FMI.

El proceso de difusión para la implementación gradual de esta Reforma busca promover y facilitar el cumplimiento tributario voluntario, pues uno de los pilares de la Reforma consiste en llevar a cabo medidas concretas para facilitar dicho cumplimen-

to, especialmente para las Mipymes. Tenemos la convicción de que la inmensa mayoría de los contribuyentes cumple voluntaria y cabalmente sus obligaciones tributarias, por lo que facilitar su cumplimiento es esencial.

Entre las medidas concretas a destacar para las Mipymes están la creación de una nueva Subdirección de Asistencia al Contribuyente en el SII, cuyo objeto será facilitar el cumplimiento tributario; la incorporación de medidas específicas de simplificación tributaria para Mipymes (por ejemplo, el nuevo sistema de tributación del art. 14 ter); y el aumento del plazo de pago del IVA a partir de 2015, medida destinada a que los plazos de pago de este impuesto se encuentren mejor relacionados con las cadenas de pagos de la economía.

En consideración de aquellos contribuyentes que cumplen con su deber cívico, el Estado debe velar porque los demás ciudadanos cumplan con sus obligaciones. Es así como la Reforma contiene un fortalecimiento de las medidas anti elusión, no sólo con la incorporación de una nueva norma general, sino también con el fortalecimiento de las instituciones fiscalizadoras.

El combate a la elusión tributaria exige que se lleve a cabo en el marco del más estricto respeto a los derechos de contribuyentes. Tenemos que combatir la elusión y evasión sin afectar a la inmensa mayoría de chilenos que actúa de forma honrada en el pago de sus impuestos. Por esta razón, se presentará antes de fin de año un proyecto de Ley que perfecciona los Tribunales Tributarios y Aduaneros, lo que junto con los cambios comentados forman un círculo virtuoso en que el Estado pone en el centro de su acción el respeto a los derechos de los ciudadanos.

El diseño y la implementación de esta Reforma no ha sido un trabajo improvisado. El Estado no sólo está embarcado en generar un estrecho vínculo con el sector privado y los contribuyentes en esta etapa clave, sino también está generando un abanico de medidas que incluyen recursos, capacitaciones y gestión para una exitosa implementación de la Reforma.